INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

CONTENIDO DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

I. ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

1. Composición
2. Funciones y Responsabilidades
3. Funcionamiento

II. SESIONES CELEBRADAS

1. Sesiones y convocatorias
2. Quórum
3. Reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

III. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

1. Propuestas de nombramiento de Consejeros
2. Nombramiento y separación de altos directivos
3. Retribución de los Consejeros para el ejercicio 2017
4. Informe anual sobre la retribución de los Consejeros

IV. CONCLUSIÓN

V. APROBACIÓN

I. ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

1. Composición

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de **SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.** fue creada por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de mayo de 2007.

Conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones responde a las siguientes reglas:

1. Está formada por tres consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, son consejeros independientes, habiendo siendo designados teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar.

2. El presidente de la Comisión ha sido designado de entre los consejeros independientes que forman parte de ella, y será sustituido cada dos años pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde la fecha de su cese.

3. El secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el Secretario del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2017 la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la siguiente:

Nombre	Cargo	Naturaleza del cargo
D. Manuel Azpilicueta Ferrer	Presidente	Consejero independiente
D. Carlos Francisco Abad Rico	Vocal	Consejero independiente
D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez	Vocal	Consejero dominical

D. Manuel Azpilicueta Ferrer

Técnico Comercial y Economista del Estado.
Entre 1976 y 1985 fue Vicepresidente del Instituto Nacional de Industria (INI), Presidente de Banco Unión y Presidente de Repsol Butano.
Fue Consejero Delegado de Russell Reynolds Associates, una de las principales consultoras internacionales de recursos humanos, durante 15 años.
Actualmente es miembro de diversos Consejos de Administraciones y Consejos Asesores. Asimismo, es Presidente de Honor del Círculo de Empresarios, asociación de la que fue Presidente.

D. Carlos Abad Rico

Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y MBA por la Universidad de Columbia (Nueva York).
Actualmente es Consejero Delegado de Haya Real Estate.
Anteriormente, durante más de 15 años ocupó la posición de Director General Sogecable (antes Sociedad de TV Canal +) y asimismo fue Socio global y Consejero Delegado de Arthur D. Little S.L.
Es miembro del Patronato de Plan España, Patrono de la Fundación Caser y miembro del Círculo de Empresarios.

D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez

Ingeniero Superior Industrial.
Ha sido Director de Camping Gas Española y Director General de la compañía Divigrasa, así como Director Facultativo de Redes de Transporte de la compañía ASEI (integrada en el grupo Enagás).
Desde marzo de 1991 ha ostentado los siguientes cargos en varias empresas relacionadas estrechamente con el sector de la energía, entre las que cabe destacar: (i) Instalaciones Díaz-Tejeiro, S.L., empresa dedicada a las instalaciones energéticas y canalizaciones de gas natural, que ha colaborado con compañías como Gas Natural, Repsol y Cepsa, donde ostenta el cargo de Presidente; y (ii) EIDT, empresa dedicada a la gasificación de la zona Norte de la Comunidad de Madrid, en la que ostenta el cargo de consejero delegado.

2. Funciones y responsabilidades

Entre las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

c) Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.

d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.

e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.

f) Examinar y organizar la sucesión del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

g) Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

3. Funcionamiento

3.1. El régimen previsto en el Reglamento del Consejo establece la válida constitución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando asistan a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. La representación de los miembros ausentes podrá conferirse a favor de otro miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por cualquier medio escrito dirigido al Presidente.

3.2. La adopción de los acuerdos por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será por mayoría de los asistentes presentes y representados. En el caso de empate, la cuestión será elevada al Consejo de Administración.

II. SESIONES CELEBRADAS

1. Sesiones y convocatorias

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, conforme a su regulación, se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Las reuniones tendrán lugar, con carácter general, en la sede social de la Sociedad, pudiendo no obstante sus miembros designar otro lugar para alguna reunión concreta.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá en todas las ocasiones que sea convocado por el Presidente, por iniciativa propia o por instancia de cualquiera de sus miembros, quienes en cualquier caso podrán indicar al Presidente la conveniencia de incluir un determinado asunto en el orden del día de la siguiente reunión.

2. Quórum

Se considera válidamente constituida la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se hallen presentes la mayoría de sus miembros.

Un acuerdo tendrá validez cuando vote a favor la mayoría de los miembros de la Comisión.

3. Reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Durante el año 2017 se han celebrado 5 sesiones de la Comisión de Nombramientos y

Retribuciones, con la participación de la totalidad de sus miembros.

Asimismo, durante el año 2018 y hasta la fecha se han celebrado 3 sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones contando igualmente con la participación de todos sus miembros.

III. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El presente apartado contiene un resumen de la actividad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el año 2017 y hasta la fecha del año 2018, agrupando las actividades para su exposición en torno a las funciones básicas de la misma.

1. Propuestas de nombramiento de Consejeros

La Comisión, de acuerdo con las competencias atribuidas en virtud del artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración, ha dedicado especial atención a evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración de la Sociedad, elevando al Consejo las propuestas de reelección de Consejeros Independientes e informando sobre la propuesta de reelección del Consejero Dominical que fueron aprobadas en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 30 de junio de 2017.

Asimismo, ha propuesto el nombramiento de los actuales Consejeros Delegados Solidarios, atendiendo a las nuevas responsabilidades que los mismos están desempeñando, sin que éstos perciban retribución adicional por dichas funciones ejecutivas.

2. Nombramiento y separación de altos directivos

La Comisión ha seguido oportunamente el proceso para el nombramiento y separación de altos directivos, incluyendo la propuesta de retribución de altos directivos y empleados de la Sociedad.

3. Retribución de los Consejeros para el ejercicio 2017

Conforme a las previsiones legales y estatutarias, la Comisión ha propuesto al Consejo la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2017 que fue aprobada por la Junta General celebrada el 30 de junio de 2017.

4. Informe anual sobre la retribución de los Consejeros

La Comisión ha supervisado la preparación del informe anual sobre la retribución de los Consejeros de los ejercicios 2016 y 2017 que fueron aprobados por el Consejo de Administración.

El informe anual sobre la remuneración de los Consejeros del ejercicio 2016 fue sometido a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017. En la próxima Junta General Ordinaria se procederá de igual forma con el informe anual sobre remuneración de Consejeros del ejercicio 2017.

IV. CONCLUSIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha ejercido adecuadamente las responsabilidades que le corresponden.

V. APROBACIÓN

El presente informe ha sido aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. en su reunión del 18 de abril de 2018.